

MEDIDAS DE TRANSPARENCIA ELECTORAL PARA LA SEGUNDA VUELTA DEL 22 DE NOVIEMBRE

Con motivo de las elecciones generales del 25 de octubre, la Cámara Nacional Electoral implementó una serie de medidas orientadas a reforzar la transparencia y seguridad de los comicios (cf. Acordada CNE 111/15) que demostraron ser útiles para los fines a los que estaban dirigidas.

En línea con ese rol activo para el fortalecimiento del proceso electoral, el Tribunal dictó en el día de hoy una nueva Acordada sobre cuestiones organizativas concretas para la segunda vuelta del próximo 22 de noviembre, dirigida a todas las Juntas Electorales Nacionales del país; a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; al Comando General Electoral; a los fiscales electorales y, en general, a todos los ciudadanos que se desempeñaron como autoridades de mesa y que deben hacerlo una vez más, el 22 de noviembre, a quienes agradeció nuevamente su compromiso y esfuerzo.-

En el pronunciamiento se ratifica la vigencia de las medidas operativas dispuestas en la Acordada CNE 111/15, así como también se reiteran pedidos de colaboración.

Al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral, por ejemplo, se le requirió que repita el operativo especial dispuesto para la prevención de hechos ilícitos que pudieran afectar el correcto desarrollo de los comicios (clientelismo, retención de documentación electoral, robo de boletas, migración transfronteriza, etc).

Además, dispuso que las Juntas Electorales Nacionales coordinen la actuación que la ley asigna a las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales y municipales. También recordó que para la segunda vuelta se utilizarán los mismos establecimientos de votación y las mismas mesas de votación.

Martes 17 de noviembre de 2015